

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 1139424 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto simplificado abreviado
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL), JA2: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL), JA3: COTORIOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA, JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) Y LA CAROLINA Y JA7: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR.

Importe total (IVA excluido):	54.429,35€
Importe del IVA:	5.442,93€
Importe total (IVA incluido):	59.872,28€
Valor estimado:	54.429,35€

POSICIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

El importe del contrato se sufragará con cargo a la siguiente partida presupuestaria para lo cual se garantiza la existencia de crédito suficiente:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	37.420,18 €	1700186252 G/51B/22302/23 01
2024	22.452,10 €	

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) mediante Resolución de fecha 31 de marzo de 2023, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el día 14 de abril de 2023 y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 14 de abril de 2023, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP en relación con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA Nº 219 de 15/11/2021), de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería

RESUELVO

Paseo Santa María del Valle, s/n
23071 – Jaén
T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfatv@juntadeandalucia.es



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		14/04/2023 13:51:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0SbwY9FK8aVaM7P4wG656FrD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Primero.- Aprobar el expediente de contratación:

EXPEDIENTE: CONTR 2022 1139424 **TIPO:** Servicios **PROC:** Abierto simplificado abreviado
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS JA1: LA MATEA (SANTIAGO PONTONES) Y PUENTE DE GÉNAVE (HOSPITAL), JA2: BEAS DE SEGURA Y PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL), JA3: COTORIOS (SANTIAGO PONTONES) Y CAZORLA, JA5: EL CENTENILLO (BAÑOS DE LA ENCINA) Y LA CAROLINA Y JA7: ESCAÑUELA Y ANDÚJAR.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado con una pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en el citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA N° 219 de 15/11/2021)
El Delegado Territorial
Fdo.: Miguel Contreras López

Paseo Santa María del Valle, s/n
23071 – Jaén
T: 953 00 14 00
dt.jaen.cfatv@juntadeandalucia.es



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		14/04/2023 13:51:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0SbwY9FK8aVaM7P4wG656FrD8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	